

9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		0.00
	1	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00
	1	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00
	2	Transferencias al Resto del Sector Público	0.00
	1	Transferencias Otorgadas al Municipio	0.00
	3	Subsidios y Subvenciones	0.00
	1	Otros Subsidios Federales	0.00
	2	SUBSEMUN	0.00
	4	Ayudas sociales	0.00
	1	Donativos	0.00
	5	Pensiones y Jubilaciones	0.00
	1	Pensiones y Jubilaciones	0.00
	6	Transferencias a Fideicomisos, mandatos y análogos	0.00
	1	Transferencias a Fideicomisos, mandatos y análogos	0.00
10	Ingresos Derivados de Financiamientos		\$5,880,342.00
	1	Endeudamiento Interno	\$5,880,342.00
	1	Deuda Pública Municipal	\$5,880,342.00
	2	Endeudamiento externo	0.00
	1	Endeudamiento externo	0.00

TÍTULO SEGUNDO DE LAS CONTRIBUCIONES

CAPÍTULO PRIMERO DEL IMPUESTO PREDIAL

ARTÍCULO 2.-El impuesto predial se pagará con las tasas siguientes:

I.- Sobre los predios urbanos industriales en general con o sin edificación 5 al millar anual.

II.- Sobre los predios urbanos no baldíos hasta un 5 al millar anual.

Si el predio esta baldío: 1.33 al millar anual.

Si el predio esta baldío y en el centro: 1.5 al millar anual.

III.- Sobre los predios rústicos 3 al millar anual.

IV.- Sobre los predios rústicos industriales con explotación de energía renovable (eólica, solar) en ejecución 5 al millar anual.

V.- Sobre los predios rústicos industriales con explotación de energía renovable (eólica, solar) en desarrollo 5 al millar anual.

VI.- Sobre los predios rústicos industriales con explotación de energía renovable (eólica, solar) en proyecto 5 al millar anual.